



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario

Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py

San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA – VERSIÓN 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CD N° 482/2016, por la cual se ratifica la Resolución D. N° 1186/2016, que aprueba e implementa el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución CD N° 1015-00-2019, Acta N° 3125, “POR LA CUAL SE RATIFICA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CD N° 482/2016, POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D. N° 1186/2016, QUE APRUEBA E IMPLEMENTA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -----

La Nota MECIP N° 020/2021 con M.E. N° 7581/2021 del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos Porro, Vicedecano, Representante Titular – MECIP de la FCM/UNA, por la cual solicita aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité de Control Interno – MECIP en colaboración con el Equipo técnico MECIP, elevando copia del Acta N° 6/2021 de la Sesión del Comité de Control Interno (CCI-MECIP) de fecha 29 de noviembre de 2021. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1403-01-2021 **APROBAR** el Código de Ética – Versión 2 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle.

CÓDIGO DE ÉTICA

CAPÍTULO I

DEFINICIONES Y ALCANCE

Art 1°. CÓDIGO DE ÉTICA: El presente es un conjunto de principios y normas que orientan la correcta actuación de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Art 2°. OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA: El Código de Ética es el instrumento elaborado con el objeto de:

1. Difundir y resolver dudas y conflictos de tipo ético de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Analizar y clarificar opciones de acción en el aspecto ético.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(2)

3. Configurar, evaluar y juzgar las eventuales infracciones a las normas del presentecódigo.

Art 3°. AMBITO DE APLICACIÓN: El presente Código de Ética establece un conjunto de principios, valores, deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas que ejercen funciones en todos los niveles y jerarquías, de acuerdo a las normas establecidas en el presente código.

Art 4°. PRINCIPIOS ÉTICOS Son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con todos los demás integrantes de la comunidad universitaria, y con toda la sociedad en general.

1. La Facultad de Ciencias Médicas existe para contribuir con la excelencia en la formación de recursos humanos en el área de Ciencias de la Salud.
2. En nuestra Institución el interés general prevalece sobre el particular.
3. Participamos activamente en la protección de la vida de los ciudadanos cuyo cuidado se nos confía.
4. El talento humano como principal capital de la Facultad.
5. Informamos a la ciudadanía los resultados de nuestra gestión.
6. Utilizamos los recursos institucionales exclusivamente para los fines de la excelencia académica y asistencial.
7. Respetamos la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad.
8. Fomentamos y aplicamos la equidad, el principio moral de justicia para todos los funcionarios y usuarios en general. Dar a cada quien lo que corresponde o pertenece.

Art 5°. VALORES ETICOS Son aquellas formas de ser y de actuar que consideramos necesarias para nosotros y los demás, y que posibilitan una convivencia respetando la dignidad humana. Los valores éticos a ser considerados son:

- EMPATÍA Y ESPÍRITU DE SERVICIO
- SENTIDO DE PERTENENCIA
- Honestidad
- INTEGRIDAD
- Compromiso
- No Discriminación
- Igualdad y equidad
- TRANSPARENCIA

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(3)

- Eficiencia y Eficacia
- RESPONSABILIDAD
- Tolerancia y Respeto
- EXCELENCIA

EMPATÍA Y ESPIRITU DE SERVICIO

Una persona con vocación de servicio, da siempre un trato amable al ciudadano y pone al servicio de los demás, con lo mejor de sí mismo, con la mayor voluntad y solidaridad.

La Facultad de Ciencias Médicas con su espíritu de servicio, ayuda y adopta una actitud permanente de colaboración; atendiendo los requerimientos de todos los ciudadanos con cortesía y focalizando su actuación hacia el bienestar general.

SENTIDO DE PERTENENCIA

Fortalecer los lazos de identidad institucional basados en los principios, creencias, normas y valores éticos, promoviendo la cultura institucional íntegra, transparente en cuanto a toma de decisiones y eficaz para el logro de nuestros objetivos.

Cada funcionario, con cada labor diaria realizada, forma parte del desarrollo y crecimiento de nuestra institución educativa. “Somos parte, somos parte, Somos FCM—UNA”

HONESTIDAD

Una persona honesta busca con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo. No pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inocencia o la ignorancia de otros.

Realizamos nuestro trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia; cuidamos y utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiamos en todas las actuaciones el interés general.

INTEGRIDAD

La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace.

Desempeñamos nuestras funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud poniendo en la ejecución de nuestras labores toda nuestra capacidad, conocimiento y experiencia laboral; procurando que en cualquier circunstancia nuestra conducta genere y fortalezca la confianza en nosotros, en la institución y en la ciudadanía.

COMPROMISO

Una persona comprometida es capaz de reconocer y hacerse cargo de las obligaciones contraídas consigo misma y ante la sociedad.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(4)

La Facultad de Ciencias Médicas, se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, honestidad y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones, guiando las acciones de la Facultad hacia el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines.

NO DISCRIMINACIÓN

Promover el ejercicio de los derechos de la persona, en igualdad de condiciones, igualdad de género y la inclusión social en la diversidad teniendo como base principal los derechos humanos.

La Facultad de Ciencias Médicas garantiza calidad en la enseñanza, que ningún individuo debe ser discriminado con relación a otro independientemente de su ideología, opiniones, políticas, de religión o creencias, étnico y raciales, tanto en el entorno laboral como en la prestación de servicios a la ciudadanía. Además, se incluye en este valor la concienciación para evitar el acoso moral en el trabajo.

IGUALDAD Y EQUITAD

Actuar bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, las mismas garantías y protecciones a esos derechos, con las limitaciones que determina la Ley.

Promover la educación inclusiva, desde la igualdad y la equidad, orientada a la accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en los servicios de enseñanza y asistencia médica ofrecida. Así mismo, garantizar las mismas oportunidades al acceso de cargos y puestos de trabajo dentro de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA, sin más requisitos que la idoneidad. Interiorizar y priorizar los valores en el desempeño diario para lograr el trato igualitario y la no discriminación.

TRANSPARENCIA

Una persona transparente actúa de manera abierta, visible, permitiendo a los demás conocer la gestión realizada y la razón por la que actúa en uno y otro sentido.

Acorde a las normativas legales vigentes brindamos a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administramos y los resultados de nuestra gestión. Declaramos bajo juramento ante la Contraloría General de la República, al asumir el cargo y al dejar el mismo, nuestra situación patrimonial y las modificaciones durante el ejercicio del cargo. Además de promover una cultura interna clara que impulse a todos nuestros funcionarios a cumplir sus labores en un clima de confianza.

EFICIENCIA y EFICACIA

Una persona eficaz se esfuerza por alcanzar las metas y los objetivos propuestos y demuestra su eficiencia cumpliendo dichos objetivos con la mayor economía de recursos y la optimización de los procesos laborales, tanto materiales como humanos.

Desempeñamos las funciones propias del cargo, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para brindar un servicio sólido, de calidad, en tiempo y forma, con el uso racional de los recursos asignados para el logro de los objetivos institucionales, dando respuestas a todos los grupos de interés.

RESPONSABILIDAD

Una persona responsable es capaz de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones y dar respuesta a todos los compromisos asumidos.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(5)

Es nuestra obligación conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuamos con un claro concepto del deber; reconocemos y asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones relativas al ejercicio de nuestra función.

TOLERANCIA Y RESPETO

Una persona tolerante y respetuosa reconoce las ideas, opiniones del otro, acepta sus diferencias y particularidades, comportándose con rectitud y decoro.

Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostenemos que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; somos justos, respetuosos y amables en nuestra relación con los usuarios, con nuestros superiores, con nuestros colaboradores y con nuestros compañeros promoviendo un clima de armonía académica y laboral.

EXCELENCIA

La excelencia es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y que permite resaltar la considerable calidad que convierte a un individuo u objeto en merecedor de una estima y aprecio elevados.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción tiene como visión ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional.

ART 6º. DIRECTRICES ETICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad, y los/as funcionarios/as públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Las directrices éticas de la Facultad de Ciencias Médicas son:

1. CON LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

- Contribuimos con la excelencia en la formación de recursos humanos en el área de la salud.
- Promovemos el liderazgo y la excelencia en programas académicos.
- Participamos en la formación integral en las áreas científica, tecnológica y humanista.
- Respetamos y cumplimos el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las reglamentaciones de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Estamos comprometidos en el aprendizaje y la investigación, manteniendo un alto grado de responsabilidad.

2. CON LOS FUNCIONARIOS

- Confirmamos un trato imparcial, respetuoso, igualitario y sin discriminación a nuestros funcionarios garantizando a cada uno igualdad de oportunidades.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(6)

- b) Fomentamos el trabajo en equipo y estimar el aporte de cada uno para la construcción de una visión compartida, participando de los objetivos y logros institucionales.
- c) Involucramos a los funcionarios en la planeación y ejecución del desarrollo institucional.
- d) Establecemos una comunicación respetuosa, sustentado en el diálogo y el reconocimiento de las diferencias de opinión.
- e) Garantizamos al funcionario, el derecho al respeto de su dignidad, a la honra, al buen nombre, a la buena reputación y requerimos de los mismos el deber de respetar los derechos de los demás.

3. CON LOS EGRESADOS NO DOCENTES

- a) Comprometidos en proporcionar informaciones precisas en forma responsable e idónea.
- b) Brindamos un servicio con honestidad y eficiencia.
- c) Generamos espacios de participación para divulgar nuestra gestión y mejor comunicación de nuestros valores y principios.

4. CON LOS PACIENTES

- a) Aseguramos que todos los actos médicos realizados en la Facultad de Ciencias Médicas, en su forma asistencial y en el desarrollo de la enseñanza y la investigación, estarán regidas por el respeto a la dignidad humana, la protección a la integridad física y mental de las personas.
- b) Los profesionales de la salud realizamos nuestra labor con idoneidad, a las personas que necesiten nuestros servicios, sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socio-económica o padecimientos.
- c) Manifestamos un interés genuino en la salud y el bienestar de nuestros pacientes, brindando un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.
- d) Derivamos los casos individuales de los pacientes que plantean un problema ético, así como problemas éticos que surjan de las profesiones y los asuntos en la relación médico-paciente a la consideración del Comité de Ética de la Institución.

5. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- a) Damos cumplimiento a la Ley de Contrataciones Públicas, de manera que publicamos ampliamente los llamados a contrataciones de bienes, servicios y obras para conocimiento de todos los posibles interesados, y entregamos la misma información a todos los oferentes.
- b) Las adjudicaciones de los procedimientos de contrataciones se realizan en forma justa e imparcial.
- c) Seleccionamos la mejor oferta bajo criterios técnicos, de calidad y de orden económico, y damos a conocer a los/as participantes las razones que motivaron nuestra decisión.
- d) Cumplimos nuestros compromisos con los contratistas y exigimos que respondan ante eventuales incumplimientos.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(7)

- e) Hacemos fiscalización al cumplimiento del contrato para garantizar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

6. CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- a) Favorecemos acuerdos y alianzas con otras instituciones públicas para coordinar e integrar políticas de interés común, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Cumplimos íntegramente los acuerdos establecidos y brindamos información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

7. CON LOS ORGANOS DE CONTROL

- a) Proveemos informaciones a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna.
- b) Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento institucional que los mismos efectúan.
- c) Asumimos e implementamos en la Facultad de Ciencias Médicas la cultura de Control Interno.

8. ORGANIZACIONES SINDICALES

- a) Reconocemos el derecho de asociación de los/as trabajadores.
- b) Promovemos la participación de las organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de los programas institucionales con un trato igualitario y dentro de un marco de mutuo respeto, así como en la defensa de los derechos del funcionariado y en la resolución de problemas que pudieran surgir, teniendo siempre en cuenta la misión y la visión de la institución.

9. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

- a) En la Facultad de Ciencias Médicas cumplimos cabalmente los compromisos adquiridos con los organismos internacionales y les suministramos las informaciones necesarias en forma clara y veraz para una posterior evaluación de los resultados y la obtención de nuevos acuerdos.
- b) Asumimos y prevenimos los riesgos inherentes a los convenios a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

10. CON EL MEDIO AMBIENTE

- a) Reconocemos la necesidad de un medio ambiente saludable para la prevención de enfermedades, de modo que orientamos las políticas de salud dentro de un marco de conservación del ecosistema;
- b) Fomentamos la toma de conciencia entre nuestros/as funcionarios/as y la ciudadanía sobre buenas prácticas para la defensa y preservación del equilibrio del sistema ecológico.
- c) Asumimos la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente, dentro del marco de los procesos de planeación de obras y gestión de la Facultad de Ciencias Médicas.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(8)

11. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Los Medios de Comunicación reciben de la Facultad de Ciencias Médicas un trato respetuoso y correcto.
- Acorde a las normas legales de la Institución, suministramos a todos los medios de comunicación sin distinción, sin discriminación y favoritismo, información veraz y oportuna sobre el desarrollo de nuestras actividades, estudios técnicos y planes de acción.
- Promovemos nuestro enlace con los medios en la difusión de información clave para la ciudadanía en general a través de voceros debidamente designados por las autoridades.

12. CON EL GOBIERNO

- Propiciamos acciones conjuntas que involucren al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, logrando así resultados participativos.

ART 7°. COMPROMISOS ETICOS

Los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

a) EXCELENCIA EN EL SERVICIO

Comprometidos en brindar un servicio de calidad, siendo eficaz y eficiente en el trabajo realizado, orientados hacia el cumplimiento de los requerimientos planteados por el público interno y externo de la institución.

b) RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA

Comprometidos en observar una conducta digna y decorosa actuando con sobriedad y moderación en su trato con el público y con los demás funcionarios, debe conducirse en todo momento con respeto y corrección.

c) RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contribuimos a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental. Comprometidos en respetar los lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación, promoción y cuidado medioambiental con la comunidad educativa y funcionarios; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

d) SOLIDARIDAD LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO

Comprometidos con una disposición abierta y un apoyo mutuo hacia el intercambio de ideas, acciones y experiencias que contribuyan a formar compromisos comunes y de esta manera fijar metas y objetivos para el logro de la misión institucional.

e) LIBERTAD, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

Comprometidos en promover y facilitar la unión activa en la toma de decisiones y en la planeación institucional, participando libremente en ellas y asumiendo las diferencias de apreciaciones, con el objetivo de fortalecer el desarrollo institucional.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(9)

f) AUTONOMÍA

Comprometidos en promover la disposición de afrontar y tomar decisiones por iniciativa propia en concordancia con las normas y las leyes vigentes, sin participación de terceros extraños a la institución.

g) RACIONALIDAD

Promovemos el pensar, el evaluar y el actuar en concordancia al uso eficiente de los recursos materiales, para el logro de los objetivos institucionales.

ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

Los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción estarán comprometidos a cumplir con los siguientes comportamientos y actitudes éticos:

a) EJERCICIO DEL CARGO

- 1- Realizar en forma eficaz, eficiente y oportuna las tareas relacionadas a la función que desempeña.
- 2- Ser íntegro en el trato con los usuarios, superiores, colaboradores y compañeros de trabajo.
- 3- Ser prudente en cuanto a la información que se utiliza en la práctica de las funciones y ofrecerla de manera precisa, oportuna y acabada.
- 4- Ser amable en el servicio a las demás personas de la institución, de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.
- 5- Dar a los demás un trato imparcial, observando conductas laborales basadas en la igualdad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos.
- 6- Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima laboral enmarcado en valores y principios que favorezcan la comprensión y la cooperación, construido por el diálogo abierto y respetuoso.

b) RELACIÓN CON TERCEROS, CONTRATANTES, PÚBLICO O USUARIOS

- 1 Ser íntegro en las relaciones laborales que desarrolle en la práctica del cargo.
- 2 Ser cordial y mantener una conducta digna.
- 3 Desempeñar en forma oportuna las obligaciones, requerimientos y solicitudes con información veraz.
- 4 No aceptar ni requerir retribución extra salarial, de cualquier valor, por la asistencia de los servicios institucionales.
- 5 No realizar o auspiciar a favor de terceros, trámites o gestiones administrativas, fuera de los procedimientos de la prestación del servicio o actividad.

c) DURANTE LA JORNADA LABORAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario

Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py

San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(10)

- 1- Garantizar la prestación de los servicios y el desarrollo de las competencias con excelencia, celeridad y precisión.
- 2- Ser diligente y respetar los horarios laborales establecidos para el ejercicio de las competencias que se realizan en la institución.
- 3- Utilizar el horario laboral o cualquier tiempo de la misma para realizar ocupaciones propias de los deberes y responsabilidades que se desarrollen dentro de la institución.
- 4- No impedir, distraer o atrasar las funciones de los compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.
- 5- Presentarse a realizar las labores de manera pulcra y con el atuendo correspondiente al lugar de trabajo.
- 6- No presentarse en el lugar de trabajo con enfermedades que pongan en peligro de contagio a los demás trabajadores, ciudadanos y otros miembros de la comunidad universitaria.
- 7- No acudir al lugar laboral bajo los efectos de sustancias alucinógenas o sustancias psicoactivas.

d) USO DE BIENES, MATERIALES Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN

- 1- Utilizar los equipos de trabajo de manera cuidadosa y procurar su conservación.
- 2- Utilizar las instalaciones físicas para los propósitos a los cuales fueron destinadas.
- 3- Utilizar el material de oficina y demás bienes de trabajo para tareas propios de las funciones a realizar y del propósito para los cuales fueron destinados.

CAPITULO II COMITÉ DE ÉTICA

REGLAMENTACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Art. 9º. Objetivo del Comité de Ética

El Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, tiene por objeto determinar las conductas que deriven de actos u omisiones que resulten violatorios de la ética del médico y del ejercicio de la docencia en el ámbito de la Facultad y sus dependencias.

Art. 10º. Miembros del Comité de Ética

El Comité de Ética estará conformado por 5 (cinco) Profesores de la Facultad, de reconocida solvencia académica y moral, designados por el Consejo Directivo.

Art 11º. Periodo del Comité de Ética

Los miembros del Comité de Ética duraran 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art 12º. Designación del Presidente y Secretario del Comité de Ética

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud, orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(11)

Los miembros del Comité de Ética elegirán de entre sus miembros, al Presidente y al Secretario de dicho cuerpo. Dicha elección se llevará a cabo en la primera sesión del comité, que deberá llevarse a cabo dentro de los (8) ocho días siguientes de la última notificación de sus miembros. Podrá igualmente, redactar su propio reglamento de procedimiento, que podrá aplicarse, previa aprobación del Consejo Directivo.

Art 13º. Funciones del Comité de Ética

- Considerar y pronunciarse sobre hechos o casos en que el Decano o Miembros del Consejo Directivo, requieran su opinión o consejo.
- Se reunirá por convocatoria de su Presidente, en respuesta a solicitud, tal como lo estipula el artículo precedente.
- Recibido el pedido de pronunciamiento en forma expresa, el Comité intervención deberá avocarse al estudio del caso, dentro del perentorio plazo de 48 horas. El documento que expida al respecto deberá ser presentado ante el decano, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir de su recepción. Podrá recurrir al asesoramiento de representantes de las áreas misionales, estratégicas o de apoyo que considere pertinente.
- El pedido dará origen a la formación de un expediente, donde costaran todas las actuaciones del Comité y el pronunciamiento final.
- El Comité tendrá presente al decidir sobre los hechos sometidos a su consideración, la Constitución Nacional, el Estatuto Universitario, los Reglamentos de la Facultad de Ciencias Médicas, este Manual de Funciones, el código de ética, el código de buen gobierno, la moral y buenas costumbres exigibles al ciudadano universitario. Intentaran arribar al consenso de sus opiniones para emitir su pronunciamiento por unanimidad. En caso de discrepancia insalvable, adoptaran sus decisiones por simple mayoría de votos fundados de sus miembros.
- El Comité de Ética podrá deliberar con la presencia de la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia injustificada, reiterada o de fuerza mayor de sus miembros, podrá emitir pronunciamiento con el voto fundado de 3 (tres) de ellos, al término del plazo expresado en el artículo 18 de este reglamento.
- El pronunciamiento resultante de los casos considerados por el Comité, será elevado al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, para su estudio y consideración. El pronunciamiento no tendrá carácter vinculante con la resolución final del caso en la instancia competente.

CAPITULO III

DE LA DIFUSION

Art. 14º. DIFUSIÓN La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción garantizará la difusión y divulgación del presente Código de Ética a través de la Secretaría General de la Facultad, el Departamento de Comunicación Social, la Unidad de Comunicación Interna Institucional y el Departamento de Informática Académica. El documento estará disponible en la página web de la institución y la versión impresa en el archivo dependiente de la Secretaría General.

Art. 15º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario

Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py

San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1403-00-2021

../..(12)

1403-02-2021 **IMPLEMENTAR** en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, el **Código de Ética – Versión 2** aprobado mediante el artículo precedente, a partir de la promulgación de la presente Resolución. -----

1403-03-2021 **DEJAR** sin efecto toda disposición anterior que se anteponga a la presente. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**

Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Planificación, MECIP, Dpto. de Comunicación Interna, Archivo.
OMCT/RGM/hga




Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**

Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.